



DECRETO ALCALDICIO N° 1997
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 20 de Julio de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1830 de fecha 01.07.2015 que autoriza contratación vía trato Directo en el Portal mercado Público a Don Julio Celis Muñoz, C.I. N° 7.647.713-2, domiciliado en Población 28 de Febrero, comuna de Requinoa, para prestar servicios de Mantenición de Jardines de Casona Los Lirios, por el período comprendido del 01 de Julio hasta el 30 de Noviembre de 2015, por un monto mensual de \$ 331.000 impuesto incluido. Autoriza emisión de orden de compra en el Portal mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 1972 de fecha 14.07.2015 que Modifica Decreto Alcaldicio N° 1830 de fecha 01.07.2015.

El Memo N° 226 de fecha 20.07.2015 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual remite contrato de fecha 20.07.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.015.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19. Sobre Procedimientos Administrativos, Art. 62 Aclaración de Actos.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de fecha 20.07.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Julio Celis Muñoz, C.I. N° 7.647.713-2, domiciliado en Población 28 de Febrero, comuna de Requinoa, para prestar servicios de Mantenición de Jardines de Casona Los Lirios, por un monto total de \$ 331.000 impuesto incluido, los meses de Julio, agosto, octubre y noviembre y un monto total de \$ 366.000 los meses de Septiembre y Diciembre de 2015. Adjunta orden de compra en el Portal Mercado Público N° 3656-773-SE15.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta 215.22.08.999 "Otros Servicios Generales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE